



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. MIES-CZ-1-AJ-2018-001

**ING. DIEGO MAURICIO PROAÑO CORDERO
COORDINADOR ZONA 1 - MIES**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y mediante Registro Oficial Suplemento No. 588, del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, existiendo algunas reformas hasta la presente fecha;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que. "Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...."

Que, el inciso primero del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: " Del Plan Anual de Contratación.- hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contracción PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley..."

Que, mediante Acuerdo Ministerial 00024 de fecha 14 de agosto de 2014, con algunas reformas, se delega las atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social a los Coordinadores Zonales dentro de su jurisdicción, establecidas para la máxima autoridad del MIES, específicamente en el Art. 7 literal a).

Que, mediante Memorando Nro. MIES-CZ-1-2018-0096-M de fecha 15 de enero de 2018, la señora Mgs. Blanca Jeaneth Salas Quiroz ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO, solicita a la Coordinación



**MINISTERIO
DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**

Zonal 1 se disponga la aprobación del PAC año 2018 y elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente para la publicación del PAC-2018 perteneciente a la Coordinación Zonal 1.

Que el Señor Coordinador Zonal 1, dispone al Analista de Asesoría Jurídica de la Coordinación Zonal, proceda con la elaboración de la resolución correspondiente para la publicación del PAC-2018, adjuntando para ello el cuadro detallado que contiene el Plan Anual de Comparas de la Coordinación Zonal 1 del MIES.

Que, mediante acción de personal Nro. GMTRH-000025 de fecha 05 de enero de 2018, la señora Ministra Cordero Molina Lourdes Berenice, nombra como titular de la Coordinador Zonal 1 del Ministerio de Inclusión Económica y Social al Ing. Diego Mauricio Proaño Cordero.

En uso de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Coordinación Zonal 1 del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES para el ejercicio económico 2018, cuyo detalle se encuentra anexo a la presente resolución de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP-

Art. 2.- Facultar y disponer a la señora magister Blanca Jeaneth Salar Quiroz, Analista Senior Administrativo de la Coordinación Zonal 1, la publicación de esta resolución y sus anexos en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Disposición Final: De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Coordinación Zonal 1 para que actúen de acuerdo a sus competencias.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de Ibarra, en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, a los *quince días del mes de enero de dos mil dieciocho*.

Ing. Diego Mauricio Proaño Cordero
COORDINADOR ZONAL 1-MIES